



“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”
Dirección General de Informática y Tecnología

A-01-00005920-6/2021 ACT--0/2021

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de julio de 2021.

DISPOSICION DGIyT N° 39/21 -SISTEA

VISTO:

El TEA A-01-00005920-6-2021RES. CM 248/2020 ADQUISICION DE DISCOS DUROS GASTOS IMPOSTERGABLES y la Resolución CM N° 248/2020; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Informática y Tecnología, elevó el presente TEA donde surge la necesidad, atento al informe del Jefe de Departamento de Arquitectura Tecnológica, Diego Schwippert, que indica que fallaron dos discos del servidor central-mysql1 y deben cambiarse de inmediato, ya que contiene bases de datos de los sistemas Contable, Juscaba y Presupuesto, y que el servidor no cuenta con soporte vigente, por lo que solicita la reposición de manera urgente de dos discos rígidos IBM FRU# 81 y 9671(v.ADJ 38927/21).

Así también en otro reporte (V. 29556/21), informa la necesidad del cambio de tres discos rotos en el servidor Cisco para evitar cortes en los sistemas de telefonía Call Manager y Jabber, ya que el servidor no cuenta con soporte vigente, por lo que es necesario adquirir, tres (3) discos de 300GB SAS 6G 15K SFF con urgencia, para reemplazo de los que han fallado.

Por lo que esta Dirección considera que se debe proceder con urgencia a la adquisición los insumos antes descriptos.

Que la Resolución CM N° 248/2020 establece los niveles de decisión y cuadro de competencias complementarias para los actos administrativos de ejecución presupuestaria y determina en su Artículo 2° Inc. A) que podrá ejercerse la aprobación de gastos en los términos previstos por dicha normativa cuando “el objeto del gasto se realice



“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”
Dirección General de Informática y Tecnología

por resultar una operación impostergable que asegure un servicio o beneficio inmediato para la gestión administrativa, y que deba llevarse a cabo con una celeridad y eficacia que impida realizar otro procedimiento previsto en la normativa vigente”;

Que en función de los argumentos vertidos en Informe (V INF 337/21 por la adquisición de discos emitido por el Director General de Informática y Tecnología la presente contratación resulta impostergable toda vez que los componentes cuya reparación se solicita resultan ser críticos para el correcto funcionamiento de las UPS del Centro de Cómputos del edificio de Avda. Julio A. Roca 530, de conformidad con lo dispuesto por el Inc. A) del Artículo 2° de la Resolución CM N° 248/2020.

Que en tal instancia se invito a cotizar mediante correo electrónico, a las firmas Lexon de Alberto Polano CUIT 20-20059879-3, Trans Industrias Electrónicas S.A. (CUIT 30-610.753.13-9) y Open Computación S.A.(CUIT N° 30-69638824-1) (v. Inv a cotizar 1910/21 y ADJ 40053/21, 1911/21 ADJ 40054/21 y 1912/21 y ADJ 40057/21) las cuales se encuentran debidamente inscriptas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –según se observa en las constancias obrantes como Adjunto N° 40053/21, 40050/21 y N° 40051/21-, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el en el Inc. B) y subsiguientes del Artículo 2° de la Resolución CM N° 248/2020.

. Que como Adjunto N° 57675/21 luce incorporado el presupuesto presentado por la firma Lexon de Alberto Polano – el cual asciende a la suma total de pesos trescientos cincuenta y seis mil doscientos sesenta (\$ 356.260,00.-), mientras que como Adjunto N°57673/21 obra inserto el presupuesto presentado por la firma Trans Industrias Electrónicas S.A. – el cual asciende a la suma total de pesos trescientos setenta y dos mil quinientos (\$ 372.500,00.-), y como Adjunto N° 57674/21 se encuentra incorporado el presupuesto presentado correspondiente a Open Computación S.A. . – el cual asciende a la suma total de pesos trescientos noventa mil (\$ 390.000,00.-),

Que como Adjunto N° 58060/21 luce incorporado el Cuadro de Presupuestos recibidos, en el cual se deja constancia de las propuestas presentadas en el marco de la presente contratación.



“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”
Dirección General de Informática y Tecnología

Que conforme el análisis técnico y económico efectuado sobre las propuestas presentadas se determinó que la propuesta correspondiente a la firma Lexon de Alberto Polano resulta la más conveniente.

Que a través del Memo N° 11188//21 se remitieron los presentes actuados para la intervención de la Dirección General de Programación y Administración Contable –a los efectos de que informe sobre la existencia de las partidas presupuestarias necesarias para proceder a la presente contratación y efectúe la correspondiente afectación preventiva de las mismas-.

Que como Adjunto N° 68821/21 lucen incorporadas las constancias de la afectación presupuestaria efectuada en el marco de la presente contratación por la Dirección General de Programación y Administración Contable, dando cumplimiento a lo prescripto por el Inc. E) del Artículo 2° de la Resolución CM N° 248/2020.

Que a través del Dictamen N° 10301/21 tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos manifestando que: ...“ *En virtud de los antecedentes reseñados y análisis jurídico efectuado, es opinión de esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, que en el marco de lo previsto por la Resolución CM N° 248/2020, podrá continuarse con la tramitación de las presentes actuaciones*”.

Que encontrándose cumplimentados los requisitos previstos en el Artículo 2° de la Resolución CM N° 248/2020 corresponde emitir el acto de aprobación de la presente contratación, de conformidad con la facultad establecida por el Artículo 1° de dicha norma.

Que asentado ello, en razón de lo expresado por la Dirección de Informática y Tecnología en el marco de las competencias que le son propias, en virtud del gasto imposable que representa la adquisición de Discos Duros para el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el marco de lo establecido y cumplidos los extremos previstos en la Resolución CM N° 248/2020, y constatada la existencia de recursos presupuestarios suficientes, corresponderá autorizar el gasto por la suma total de pesos trescientos cincuenta y seis mil doscientos sesenta (\$ 356.260,00) con la firma Lexon de Alberto Polano por la adquisición de Discos Duros para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución CM N° 248/2020,



“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”
Dirección General de Informática y Tecnología

**LA DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DISPONE:**

Artículo 1º: Autorícese la contratación de Adquisición de Discos Duros para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la firma Lexon de Alberto Polano CUIT 20-20059879-3, por la suma total de pesos trescientos cincuenta y seis mil doscientos sesenta (\$ 356.260,00).-.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente y a notificar del presente acto al interesado.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de internet de este Consejo de la Magistratura, comuníquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Cúmplase y oportunamente, archívese.

DISPOSICION DGIyT N° 39/21 -SISTEA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



Gustavo Araya Ramirez
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES